

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
NUMERO AMS-01-2014**

**CONTRATACION DE SERVICIOS
DE ACARREO DE BASURA O DESECHOS SOLIDOS
Y BARRIDO Y DESARENADO DE CALLES**

MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

LICITACION PÚBLICA PARA EL ACARREO DE BASURA O DESCECHOS SÓLIDOS Y BARRIDO Y DESARENADO DE CALLES.

Nota: se sugiere a los oferentes leer detenidamente este documento a fin de no incurrir en errores que puedan descalificar su oferta.

INTRODUCCIÓN

El presente pliego de condiciones contiene los requisitos y especificaciones que deberán someterse los participantes en la licitación, para la presentación de su oferta en base a la Ley de Contratación del Estado. Este documento formara parte del contrato una vez adjudicada la licitación.

La presentación de la oferta presume la **Aceptación Incondicional** del pliego de condiciones por parte del oferente y la declaración de que reúne los requisitos Legales, Técnicos y Financieros para contratar con la municipalidad de Siguatepeque, sin perjuicio de la presentación y el cumplimiento de los requisitos exigidos en los cuales acredite su capacidad.

Las ofertas de la licitación pública AMS-01-2014, serán recibidas el día 20 de Diciembre del año 2014, la Partida Numero 1 servicio de Acarreo de Basura o Desechos Sólidos a las 8:00 a.m, la partida numero 2 Barrido y Desarenado de calle a las 10:30 a.m.

INTRODUCCIONES

1. IDIOMA OFICIAL

El español será el idioma que se utilizara en todos los documentos, comunicaciones de esta Licitación, Formalización del Contrato y Documentos Requeridos para cubrir riesgos a asegurar.

2. CORRESPONDENCIA OFICIAL

Deberá enviarse a:

Señores:

Gerencia General

Contratación de servicios de Acarreo de Basura o Desechos Sólidos y Barrido y Desarenado de Calles.

Dirección del edificio, Municipalidad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, Honduras C.A.

Teléfono: 2773-0039 // 2773-0079

3. CONTENIDO Y ROTULACION DE LOS SOBRES

Los oferentes presentaran sus ofertas en Original y una copia debidamente FIRMADAS Y FOLIADAS todas las páginas de la misma, en sobres cerrados y con el Sello de la Empresa al reverso del sobre, escritos a máquina y en idioma español, de acuerdo a los requerimientos siguientes:

Documentación Legal Requerida en las Bases

Oferta: Carta de Propuesta Especificaciones Técnicas, Precios, según lo solicitado en estas bases.

Rotulación de los sobres (Original y Copia)

Los dos sobres sellados contentivos de los documentos de oferta, en original y una copia, serán rotulados de la siguiente manera:

Parte Central:

GERENCIA GENERAL, MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

Barrió El Centro Honduras C.A

Esquina Superior Izquierda: Nombres del Licitador y su Dirección Completa

Esquina Inferior Izquierda: Oferta a la licitación Publica No. AMS-01-2014
(Original o Copia, según sea el Caso).

4. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán entregarse en forma directa y personal a la Comisión Evaluadora en el Salón De Regidores "Efraín Aquiles Pereira", en el segundo piso del Edificio Municipal, el día Sábado 20 de Diciembre del año 2014 a las 8:00 a.m. para la Partida No.1 Servicios de Acarreo de Basura o Desechos Sólidos y para la Partida No.2 Barrido y Desarenado de Calle a las 10:30 a.m.- conforme lo establece el artículo No.50 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo No.122 de su Reglamento.

5. SELLO DE OFERTAS, FECHA Y HORA DE RECIBIDO

Las ofertas se recibirán en Sobres Cerrados en el lugar y la hora indicada seguidamente se procederá a su apertura.

Las ofertas entregadas después de la hora fijada para la apertura (que es a las 8:00 a.m. hora oficial de Honduras para la partida No.1, a la apertura para la partida No.2 será a las 10:30 a.m. hora oficial para la Republica) NO serán consideradas, se devolverán al Oferente sin abrir y se dejara constancia en el acta.

6. PRESENTACION DE OFERTAS

Los oferentes presentaran sus ofertas de acuerdo a lo estipulado en estas bases, proporcionando toda la información requerida.

Los formatos presentados en los anexos son indicativos del orden en que se debe presentar la información; cada oferente puede presentarlo en su papel membretado si lo desea.

Presentación de Ofertas por Partidas

La oferta será presentada en forma detallada por partidas, considerándose como ofertas separadas.

Pda. N° 1 Acarreo de Basura o Desechos Sólidos.

Pda. N° 2 Barrido y Desarenado de Calles.

Nota: Ambas ofertas deberán incluir en su propuesta el 15% del Impuesto sobre ventas.

CONDICIONES

1. CONDICIONES GENERALES

1.1 Aceptación del Contenido de las Bases.

La Presentación de los ofertantes implica la Aceptación Incondicional por el Licitador (oferente) de las cláusulas del pliego de condiciones de esta Licitación y la Declaración expresa que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos por la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables.

1.2 Validez del Proceso de Licitación

La Licitación se declara valida con un mínimo de dos (2) ofertantes por partida y se podrán adjudicar a un solo oferente ambas partidas siempre y cuando cumpla con los requisitos de ley y las bases de la licitación.

1.3 Interpretación, Discrepancia y Omisiones

En el caso que el Licitador encuentre Discrepancias u Omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá notificarlo por escrito a la comisión evaluadora de la Municipalidad de Siguatepeque, solicitando las aclaraciones correspondientes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se adquirió este documento. La Comisión Evaluadora dará respuesta por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de recibida la solicitud de aclaración.

Si a criterio de la Municipalidad es necesario hacer alguna aclaración, se elaborara un documento denominado ADENDUM y se comunicara a los interesados que hubieren adquirido Bases para que retiren el mismo.

A ningún licitante se le hará aclaración oral de los documentos o especificaciones que formen parte de esta Litación:

1.4 De la Subsanación

Si en la Revisión de los documentos Administrativos y Legales se presentan defectos u omisiones consideradas del Tipo Subsanables, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 5, Párrafo segundo y 50 de La Ley de Contratación del Estado, 132 de su Reglamento; en consecuencia el oferente interesado en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, realizara los actos necesarios para la subsanación; este hecho deberá constar en el acta respectiva.

Pasado el término, con los oferentes que hayan subsanado los defectos u omisiones, se procederá al análisis y posterior adjudicación de las partidas ofertadas en atención a lo establecido en las bases de Licitación, la Ley de Contratación del Estado y demás Leyes aplicables.

1.5 Leyes aplicables

Regirán esta Licitación:

- a. Constitución de la Republica.
- b. Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- c. Ley de Procedimiento Administrativo.
- d. Ley General de la Administración Pública.
- e. Ley Orgánica del Presupuesto.
- f. Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica y su Reglamento para el año 2014.
- g. Ley de Municipalidades y su Reglamento.
- h. Demás Leyes y Normas Aplicables a la Materia.
- i. El Presente Documento.

1.6 Documentos del Licitador

- a. El Licitador deberá presentar los siguientes documentos:
 1. Carta Propuesta (anexo A)
 2. Presentar la Propuesta incluyendo el 15% de impuestos sobre ventas para ambas partidas de la siguiente forma.

Partida 1 Acarreo de Basura o Desechos Sólidos.

Partida 2 Barrido y Desarenado de Calles.

3. Garantía de Mantenimiento de ofertas
4. Declaración Jurada Original, Autenticada por Notario, haciendo constar que la entidad oferente y su representante legal, no están comprendidos en las inhabilidades señaladas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
5. Constancia extendida por la Procuraduría General de la Republica de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, (previo a la suscripción del contrato).
6. Copia Autenticada de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas; en caso de haberlas debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil.
7. Original o Copia debidamente autenticada del Poder con que actúa el representante Legal y su Tarjeta de Identidad. Si es extranjero acreditar su Residencia Legal en el Pais.

8. Constancia de Inscripción y Registro en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
9. Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2012 y 2013 auditados por las compañías auditoras legalmente establecidas.
10. Recibo de Pago por compra de las Bases de Licitación (si el ofertante participa en ambas partidas deberá presentar el recibo de pago de cada una).
11. Copia del Permiso de Operaciones vigente extendida por la Municipalidad correspondiente.
12. Designación de la persona que representa al oferente, acreditando con una Carta Poder o Poder Especial o General de Representación.

NOMBRE:
CARGO:
OFERENTE:
DIRECCION:
TELEFONO:

ACLARACIÓN

- a. Toda fotocopia debe ser autenticada.
- b. Los documentos que contienen la oferta deben presentarse debidamente foliados con números y letras y firmadas todas sus hojas por la persona autorizada para ello.
- c. No se deberán presentar auténticas de firmas y fotocopias en una sola autentica, sino de forma separada.

1.7 Reformas Aceptables

Previo a la apertura de la licitación, se considera la posibilidad de reforma a las Bases de Licitación:

- a. Cuando a juicio de la Comisión Evaluadora existe la razón para realizar la modificación en este caso se les debe notificar a todos aquellos oferentes que han retirado las bases, la modificación no procederá si la misma se realiza cinco (5) días antes de la apertura de ofertas.
- b. Cuando el licitador solicite aclaraciones que justifiquen una reforma y a juicio de la Comisión Evaluadora existe la razón, las mismas no procederán si se realizan cinco (5) días antes de la apertura de ofertas.

2. CONDICIONES ESPECIALES

2.1 Apertura de las ofertas

En la fecha y hora indicadas en la convocatoria, se llevara a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas; La Comisión Evaluadora elaborará el acta correspondiente, en la cual consignara el monto de cada una de las ofertas, la garantía de mantenimiento, su monto; vigencia y todas las incidencias que sucedieron en dicho acto; el acta deberá ser firmada por los miembros del Comité y los oferentes o sus representantes presentes en el acto.

2.2 De la Revisión entre Licitadores

Inmediatamente después de la firma del acta de apertura los interesados podrán examinar las ofertas presentadas por los demás oferentes pudiendo formular por escrito cualquier observación sobre el contenido de los documentos examinados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de la apertura.

2.3 Causas de Rechazo y Descalificación de las Ofertas

En el Proceso de Análisis y Adjudicación se podrá rechazar y/o descalificar ofertas presentadas por las razones siguientes:

- 2.3.1 Presentar la oferta en forma diferente a la solicitada por la Municipalidad de Siguatepeque, según las Bases de Licitación o de acuerdo a lo establecido en la ley de Contratación del Estado.
- 2.3.2. Si hay evidencias de colusión o convención maliciosas o dolosos, entre dos (2) o más ofertantes, en tal caso las respectivas ofertas no serán consideradas, ello sin perjuicio de la responsabilidad legal en que incurran los oferentes.
- 2.3.3 Si el licitador agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar la adjudicación, o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra condición, no indicada en las bases.
- 2.3.4 Por contener condiciones de cualquier clase que tiendan a hacer la oferta incompleta, indefinida o ambigua.
- 2.3.5 Si tiene borrones o enmiendas que no se hayan salvado literalmente o no lleve la firma de la persona que tenga capacidad legal para ello.
- 2.3.6 No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.
- 2.3.7 Estar escritas en lápiz "grafito".
- 2.3.8 Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles.
- 2.3.9 Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado.

- 2.3.10 Haberse presentado con Raspaduras o Enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad, o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento.
- 2.3.11 Establecer condicionamientos que no fueren requeridos.
- 2.3.12 Establecer clausulas diferentes a las Previstas en la Ley de Contratación del Estado y en su Reglamento o en el pliego de Condiciones.
- 2.3.13 Haberse presentado por oferentes que hubieran ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato.
- 2.3.14 Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundamente dispusiera el pliego de condiciones.

2.4 Evaluación de las ofertas

Para la evaluación de las ofertas, la Municipalidad de Siguatepeque tomara en cuenta lo siguiente:

- 2.4.1 Los Documentos del Licitador y demás requisitos exigidos en estas bases.
- 2.4.2 Cumplimiento de los requisitos técnicos.
- 2.4.3 Valor de las ofertas por partida.
- 2.4.4 Modalidades de pago.

2.5 Licitación Desierta o Fracasada

El órgano Responsable de la contratación declarara desierta la licitación conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Contratación y 172 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado, que establece que el órgano responsable de la contratación declarara desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ninguna oferta o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previstos en el pliego de condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes:

- 2.5.1 Cuando se hubiere omitido en le procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o en sus disposiciones reglamentarias.
- 2.5.2 Cuando las ofertas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones.
- 2.5.3 Cuando se comprobare que ha existido colusión.

Declarara desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.

2.6 Adjudicaciones

La Municipalidad de Siguatepeque se reserva el derecho de adjudicar o rechazar las ofertas presentadas, si no se ajusta al pliego de condiciones de la licitación si así lo estima conveniente a los interesados de la institución; en tales casos, los ofertantes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase.

Se podrá adjudicar la Licitación a un solo oferente o por partidas individuales a diferentes oferentes, según los precios, dependiendo de la conveniencia de la Municipalidad. La oferta solo se considerara definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada por escrito al licitador favorecido, con conocimiento de todos los que hayan participado en la licitación.

La Municipalidad no se obliga a aceptar la oferta de menor precio; la determinación de la oferta más conveniente a los interesados de la Institución dependerá de la evaluación realizada por la comisión de evaluadora.

2.7 Cancelación de la Adjudicación

Aún cuando se haya realizado la "Notificación de la Resolución de Adjudicación" correspondiente, la Adjudicación podrá cancelarse sin responsabilidad alguna por la Municipalidad cuando el ofertante Adjudicado no acepta la Adjudicación o firma del contrato, en el tiempo estipulado o no rinda su garantía de cumplimiento.

2.8 Notificación de la Adjudicación

El ofertante cuya propuesta sea seleccionada recibirá la notificación oficial de la Adjudicación y deberá proceder de inmediato a firmar el contrato que respalde el servicio que prestara a la Alcaldía Municipal de Siguatepeque.

2.9 Forma de Pago

Los Pagos se harán en Moneda Nacional aplicando los procedimientos establecidos por la Municipalidad, debiendo presentar los siguientes documentos:

- 2.9.1 Resolución de Adjudicación.
- 2.9.2 Facturas Comerciales a nombre de la Municipalidad de Siguatepeque.
- 2.9.3 Recibos a nombre de la Municipalidad de Siguatepeque.

2.10 Modalidad de Pago

La Municipalidad de Siguatepeque negociara con cada una de las compañías ofertantes adjudicadas el plan de pago de los servicios de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria.

3. CONDICIONES

3.1 Mantenimiento de Oferta

Las ofertas deberán mantenerse firmes por un plazo de noventa (90) días hábiles, comenzando su vigencia el día de la apertura pública de las mismas.

3.2 Garantía de Mantenimiento de Oferta

Los oferentes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de oferta en Moneda Nacional, equivalente por lo menos, al dos por ciento (2%), del valor total ofertado, extendida a nombre de la Municipalidad de Siguatepeque y con una vigencia de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de apertura de la licitación; la misma podrá consistir en:

- Cheque Certificado
- Garantía Bancaria

Esta garantía será devuelta a los licitadores tan pronto como se formalice la adjudicación, excepto al licitador favorecido.

La garantía bancaria deberá contener indefectiblemente la cláusula obligatoria siguiente: **"LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE, SIN MAS TRAMITE QUE LA PRESENTACION DE LA MISMA, ACOMPAÑADA DEL RESPECTIVO CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO"**

3.3 Garantía de Cumplimiento

El ofertante favorecido con la adjudicación, deberá cambiar la "Garantía de Mantenimiento de oferta" por otra denominada "Garantía de Cumplimiento" equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de la oferta adjudicada y servirá para garantizar que cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en las Bases de Licitación y en el Contrato.

En aplicación de la Ley de Contratación del Estado la garantía de Cumplimiento debe tener una vigencia igual al periodo del contrato más tres (3) meses adicionales.

La garantía de cumplimiento deberá otorgarse mediante cheque certificado, garantía bancaria, prendaria o hipotecaria.

3.4 Ejecución de la Garantía de Oferta

Si el oferente que recibiere la notificación de adjudicación no procede, a la firma del Contrato dentro de los seis (6) días calendarios siguientes a la fecha en que fuere notificado, la Municipalidad de Siguatepeque optará por una de las alternativas siguientes:

3.4.1 Adjudicar al segundo licitador calificado.

3.4.2 En caso que el anterior no acepte, adjudicar al próximo licitador calificado.

3.4.3 Ordenar la celebración de un nuevo proceso.

Al licitador adjudicado que no firme el contrato se le ejecutara su garantía de mantenimiento de oferta.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

El Servicio deberá sujetarse a las condiciones especiales que se consigan en estas bases de licitación pública y que se detallan en la forma siguiente:

El periodo de Vigencia de los servicios será el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015. El servicio deberá sujetarse a las condiciones especiales que se consignan en estas bases y que se detallan en la forma siguiente:

7.1 CONDICIONES ESPECIALES

7.1.1 Acarreo de Basura o Desechos Sólidos.

El acarreo de Basura se hará con tres (3) vehículos como mínimo, de los cuales dos (2) serán usados para la prestación del servicio y uno (1) para la sustitución, tendrá capacidad de dos toneladas como mínimo, con carrocería cajones adaptados y cerrados completamente, quedando bajo la responsabilidad del oferente, asegurarse el adecuado deposito o traslado de la basura al Crematorio Municipal.

La Unidad de Servicios Públicos elaborara las rutas y las frecuencias diarias y semanales con que se prestara el servicio, además de ejercer supervisión diaria del servicio y emitir las recomendaciones que sean para mejorar el servicio y emitir las recomendaciones que sean para mejorar el servicio, así como el personal para realizar esta labor será de tres (3) recogedores y el motorista por unidad recolectora como mínimo, las unidades que prestan el servicio deberán adaptar una campana o instrumento que avise a los usuarios que en ese momento se está recogiendo la basura.

El contratista pagara al personal sus salarios, derechos laborales, indemnizaciones, IHSS, y asumir cualquier riesgo y responsabilidad civil, penal administrativa o de cualquier índole que directa o indirectamente le corresponda, eximiéndose a la Alcaldía Municipal de todo tipo de responsabilidad y por cualquier daño ocasionado a terceros. Además en el caso de la partida No. 2 del Barrido y Desarenado de Calles, el Contratista Proveerá a sus empleados; Escobas recogedoras de basura, Carretas de mano, Mascarillas, Cascos, Chalecos de colores según designe la Municipalidad y demás equipo necesario para este servicio.

7.1.2 Barrido y Desarenado de Calles

El servicio consiste en barrer y desarenar las calles y avenidas del municipio, recolectar la basura e introducirlo en los depósitos respectivos, los cuales estarán ubicados en lugares visibles para ser llevados por los camiones recolectores. El Departamento de Servicios Públicos entregara los Croquis de calles y avenidas donde se prestara el servicio.

La unidad de servicios públicos elaborara las rutas y las frecuencias diarias y semanales con que se prestara el servicio, además de ejercer supervisión diaria al servicio y emitir las recomendaciones que sean para mejorar el servicio.

El Contratista pagara al personal sus salarios, derechos laborales, indemnizaciones, IHSS y asumirá cualquier riesgo y responsabilidad civil, penal administrativa o de cualquier índole que directa o indirectamente le corresponda. Además proveerá a sus Empleados Escobas, recogedores de basura, Carretas de mano, Mascarillas, Cascos, Chalecos de colores. La Alcaldía Municipal no se hace responsable por accidente de los empleados ni por daños ocasionados a terceros.

CLAUSULA DISCRECIONAL

Cuando se justifique la Municipalidad, se reserva el derecho de aumentar la cobertura del servicio hasta por un máximo del diez por ciento (10%) según establece la ley de contratación del Estado y su reglamento. En este caso la Municipalidad deberá hacer las provisiones presupuestarias necesarias para cubrir este incremento.

7.2 GENERALIDADES

- a. La forma de Pago del Servicio será quincenalmente previo la documentación que exigirá la unidad de administración de la municipalidad.

ANEXO A
CARTA PROPUESTA

Municipalidad de Siguatepeque

Ref.: Licitación Pública No. AMS-01-2014

Señores

Yo, _____, Actuando en mi Condición de (cargo) de la firma Mercantil denominada (_____) por este acto **DECLARO**: Haber obtenido y Examinado las Bases de la Licitación, por medio de esta Carta Propuesta acepto todas las Condiciones detalladas en las mismas y describo mi oferta de la siguiente forma:

A Partida Numero Uno L. _____ ó

B Partida Numero Dos L. _____

Nota: Dependiendo de la partida que presente.

Total oferta

Siendo el valor total de la oferta:

_____ (números y letras)

Nota: Dependiendo de la Partida que presente.

Acepto que la forma de pago será en Moneda Nacional (Lempiras) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones que rigen este proceso de Licitación Pública de que se hace merito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta la más conveniente a los intereses de la institución, me comprometo a suscribir el contrato respectivo y rendir la garantía de cumplimiento por el quince por ciento (15%) del valor total adjudicado y emitir las fianzas correspondientes con la vigencia y cobertura de los riesgos ofertados.

Se adjunta garantía de mantenimiento de oferta por el dos por ciento (2%) del valor ofertado y cuyo valor es de _____ Lps. (Letras y Números), cuya vigencia es de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de apertura.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Para Seguridad de la Municipalidad de Siguatepeque firmo la presente a los ____ días del mes de _____ del dos mil catorce.

(Nombre y Firma del Gerente o Del Representante Legal, Sello de la Empresa.)

GOBIERNO DE HONDURAS

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACION

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

(E.N.A.G.)



SERIE "B"

Nº 057906

L. 2,185.00

Tegucigalpa, M. D. C., 7 Noviembre 2014 del 2014
El Enal. suscribe, CERTIFICA:
Que Alcaldía Municipal Siguatepeque ha enterado en esta oficina la suma de

Dos mil ciento ochenta y cinco lps. Exot.

Por Publicar aviso de licitación pública
NO. AMS-01-2014, para el 10 Noviembre
2014. R1900.00 y 285.00
+ 210505.

ENTERANTE
Gabriel A. Albarrán
Original: Oficina Recaudación
Primera Copia: Auditoría Interna
Segunda Copia: Enterante

RECEPTOR DE FONDOS
ARTICULO 2º Los recibos en esta forma no tendrán validez para los efectos de fiscalización y se considerará como no entregado el valor que presenten con respecto al enterante.
(Decreto Legislativo número 53 del 8 de marzo de 1998).





AVISO DE LICITACION PÚBLICA No. AMS-01/2014



La Municipalidad de **SIGUATEPEQUE**, Departamento de Comayagua, invita a las empresas interesadas en participar a presentar ofertas para los:

SERVICIO DE ACARREO DE BASURA O DESECHOS SOLIDOS, BARRIDO Y DESARENADO DE CALLES:

- Partida No. 1 Servicio de acarreo de basura o desechos solidos
- Partida No. 2 Barrido y desarenado de calles

Las bases de licitación se podrán obtener a partir del día martes 11 hasta el lunes 17 de noviembre del presente año dos mil catorce (2014), en las oficinas de la Tesorería Municipal, previa al pago de Un Mil Lempiras exactos (Lps. 1,000.00) por cada partida a ofertar.

Según especificaciones que se detallan en las bases de licitación:

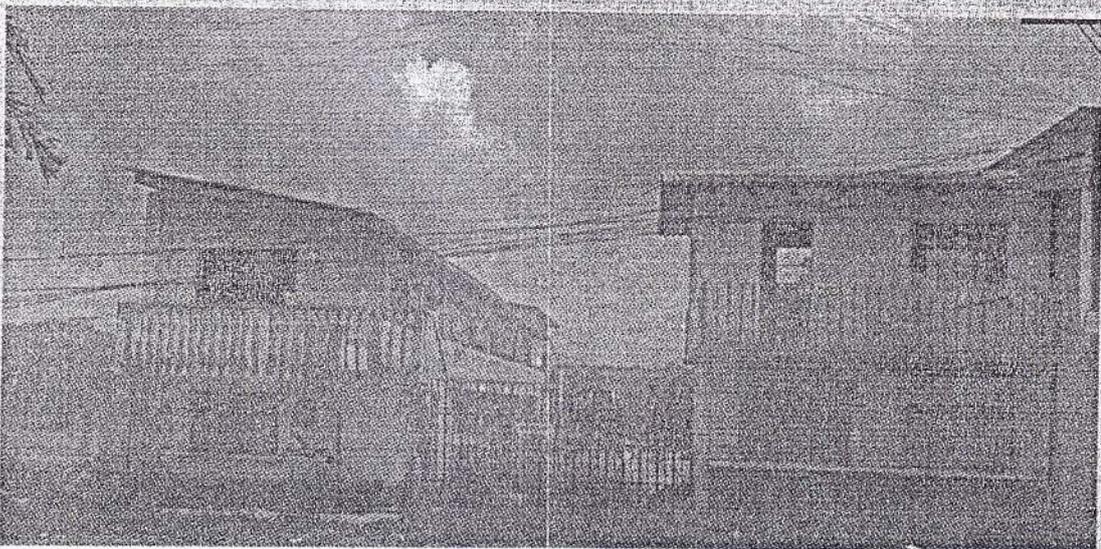
La recepción y apertura de ambas partidas, La Partida No. 1 serán el día sábado veinte (20) de diciembre del año dos mil catorce (2014) a las 8:00 de la mañana y la Partida No.2 el mismo día a las 10:30 a.m.

El día jueves cuatro (4) de diciembre a las 9:00 a.m. se hará un recorrido en los sitios donde se prestaran ambos servicios, y deberán asistir todas las empresas participantes de ambas partidas.

Abog. Juan Carlos Morales Pacheco
Alcalde Municipal

Por un municipio con una vida mejor...

Se vende Propiedad y Edificio



Destacada pa Managua.

Con la parti delegación del Civil del Ban Desarrollo (BI soc), se desarro BID con la Soc Latina y el Car

El encuentr nagua, Nicarag de octubre, en presidente de E Alexandre Mei asistencia de m organizaciones 26 países de la y del Caribe.

La reunión tivo histórico espacio de inter entre la socieda del BID.

En ese escen mas tales como gestión pública; consultas con la tud y oportunid igualdad de gén desarrollo; y el al cambio climá

En la reuni del Fosdeh-Hon



Lo in



COPIA

PAGO DE MUNICIPALIDAD DE SIQUATEPEQUE
BANCO CONTINENTAL, S. A.

Registro : 1006018
Tipo de Pago : Otros Pagos
Identificador : 414943
Referencia : 001141117153198
Cliente : COMERCIAL NAR-CO
COMPRA DE BASE DE LICITACION AMS-01-2014
Codigo Descripción
119-29 Licitaciones

	Monto
Total a Pagar:	1,000.00
TOTAL PAGADO :	1,000.00
MARIOV CAJ 153 198	¥1,000.00*

39 Siguatepeque 17/11/14 14:25:29

SELLO ELECTRONICO
NO REQUIERE FIRMA NI SELLO DEL CAJERO

Este comprobante no requiere sello del cajero

FIRMAS

CLIENTE

CAJERO



COPIA

Deposito en Cuenta de Cheques

No. 141111000153098

Cuenta: 01-39-001291
ALCALDIA MUNICIPAL DE SIGUATEPEQUE

Total Efectivo : \$1,000.00*

Total : \$1,000.00* LPS

NIL CON 00/100 LPS

MARIOV CAJ 153 98
39 Siguatepeque 11/11/2014 11248:03

Este comprobante no requiere sello de cajero

FIRMAS

CLIENTE

CAJERO

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

CHRISTIAN JOHAN LANDINO



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL 15 MAYO 1993
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 14 DICIEMBRE 2010

0318-1993-01086



1509808-01

Siguatpeque, Comayagua
20 de Noviembre, 2014

Señores
GERENCIA GENERAL
Contratación de Barrido y Desarenado de Calles
Partida No. 2
Alcaldía Municipal de Siguatepeque
Su Despacho

Estimados Señores:

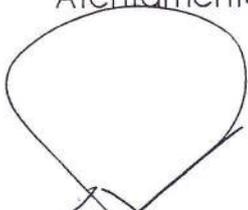
El motivo de la presente, es para solicitarles muy respetuosamente, la aclaración de algunos puntos, en las Bases de Licitación, de la Partida No. 2 del Barrido y desarenado de las calles.

Mis inquietudes son las siguientes:

1. Aunque en las bases especifica la vigencia del Contrato, que es del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2015, no hace referencia a los días y horarios del servicio.
2. Para hacer el cálculo de los costos, también es necesaria la información sobre las rutas y calles, que están incluidas en el contrato.
3. En el punto 7.2, de las bases de Licitación, en Generalidades, especifica que el pago se hará en forma quincenal, pero; en el punto 2.10, hace mención que se negociara el plan de pago de los servicios, según su disposición presupuestaria.
4. Cuál es el valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
5. Cuál es el tiempo que se dará, para la obtención de la Garantía de Cumplimiento, una vez que se notifique la adjudicación a la empresa favorecida con el contrato.

Agradeciendo de antemano su comprensión y colaboración.

Atentamente





Siguatepeque 25 de Diciembre 2014

Señora:
Nidia Jeaneth Valeriano Perdomo
Comercial Marco

Estimada señora, Valeriano reciba un cordial saludo de nuestra parte y deseándole éxitos en sus labores diarias.

A petición de su solicitud le damos respuesta a sus inquietudes o preguntas que nos hizo llegar.

1R: El horario es de 2:00 AM hasta las 7:00 AM y luego de 3:00 PM hasta las 6:30 PM, del servicio son todos los días (365 días del año) como lo especifica las bases de licitación desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre.

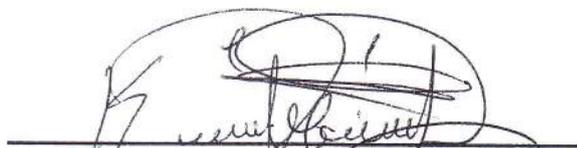
2R: En la publicación que se hizo en el avisó en la Tribuna y en la Gaceta, del proceso de Licitación Pública, se daba mención que el día 04 de Diciembre se haría el recorrido por las rutas y calles.

3R: De lo que habla en el punto 7.2 de las bases de licitación en Generalidades, como se le aclaro que eso dependía de la situación financiera o disponibilidad de efectivo de la Alcaldía.

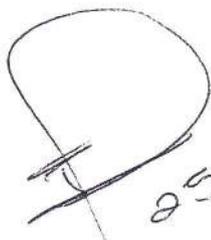
4R: La Garantía de Oferta es del 2%

5R: El tiempo para presentar la Garantía de Cumplimiento será de 15 días a partir del día que se notifique la adjudicación a la Empresa Favorecida con el contrato.

Atentamente:


Licenciada: **Karla Patricia Martínez Velásquez**
Gerente General




25/Dic/2014.



MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
TELEFONOS: 2773-0039 / 2773-0079 Ext. 114
www.municipalidadesiguatetepeque.com



ACTA DE INSPECCION

En cumplimiento a lo establecido en las Bases de Licitación Publica N° AMS-01-2014 y en la Ley de Contratación del Estado, se procedió a efectuar el recorrido del Servicio de Barrido de Calles, iniciando desde la Gasolinera Texaco Cruz, Boulevard Francisco Morazán, Barrio Abajo, San Miguel, y calles principales del Barrio el Centro, a efecto de que cada empresa ofertante conozca las rutas a las cuales se les brindara el servicio del Barrido y Desarenado de Calles; la inspección se inició a las 2:30 pm y finalizó a las 5:00 pm, participando, por parte de la Alcaldía Municipal Licenciada Karla Martínez Gerente General, Ing. Jorge Escobar Duarte, Jefe de Ingeniería Municipal y Lic. Melvin Machado Martínez, Auditor Interno, y por las empresas participantes Licenciada Nidia Valeriano, en representación de la Empresa Comercial Marco, y Cristian Johan Andino, Representante de la empresa Transporte Chico.

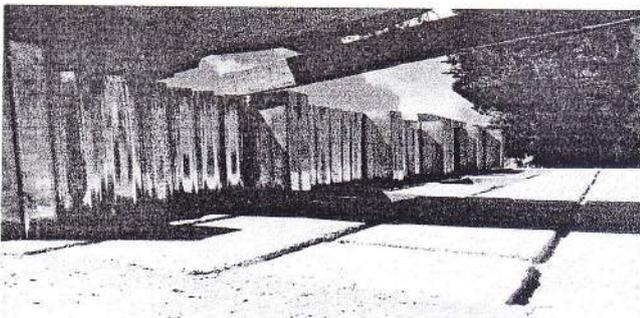
En fe de lo manifestado se firma la presente acta de inspección en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua, a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil catorce.

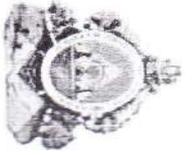

Licda. Karla Martínez
Gerente General

Ing. Jorge Escobar D.
Jefe de Ingeniería

Lic. Melvin Machado M.
Auditor Interno

¡ Siguatepeque es Primero !





MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

Comayagua, Honduras

Teléfonos: 2773-0039 / 2773-0079

www.munisigua.hn



LICITACION PÚBLICA AMS-01-2014

PARTIDA No. 2 BARRIDO Y DESARENADO DE CALLES

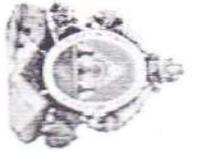
MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE COMAYAGUA

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Con la asistencia de los abajo firmantes y de acuerdo a lo establecido en el Documento base de la Licitación AMS-01-2014 y en la ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en esta fecha veinte (20) de Diciembre del año dos mil catorce (2014), siendo las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.) se realizó la APERTURA DE LAS OFERTAS para EL SERVICIO DE BARRIDO Y DESARENADO DE CALLES, de la ciudad de Siguatepeque, Comayagua; presentando ofertas las siguientes empresas, con los montos de las ofertas y tipos de garantías.-

NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE	MONTO DE LA OFERTA	MONTO Y TIPO DE GARANTIA	OBSERVACIONES
TRANSPORTES CHICO	CHRISTIAN ANDINO	Lps. 870,000.00	CHEQUE CERTIFICADO DE BANCO OCCIDENTE S.A. POR Lps. 17,400.00	
COMERCIAL MARCO	NIDIA JANETH VALERIANO PERDOMO	Lps. 1,102,498.80	CHEQUE CERTIFICADO DE BANCO ATLANTIDA POR Lp. 23,500.00	

Por un municipio, con una vida mejor...

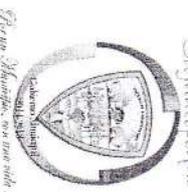


MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

Comayagua, Honduras

Teléfonos: 2773-0039 / 2773-0079

www.munisigua.hn



Por una Siguatepeque con una vida mejor...

Se realizó una revisión de los documentos entregados por las empresas, tal como se detalla en el cuadro adjunto.
Para constancia de lo realizado en esta reunión, firmamos la presente en la ciudad de Siguatepeque, siendo las 10:45 a.m. a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

NOMBRE	INSTITUCION-EMPRESA	FIRMA
<p>Christina Sohan Andino Nidia Jeaneth Valeriano</p>	<p>Transportes Chico Comercial MAR-60</p>	<p><i>[Signature]</i></p>



COMISIÓN EVALUADORA

[Signature]
Abog. Martina Gabriela Talbott Rivera
Asesora Legal

[Signature]
Lic. Karla Martínez
Gerente General

[Signature]
Ing. Roberto Martínez
Administrador Municipal

[Signature]
Ing. Jorge Escobar
Ingeniero Municipal

Por una Siguatepeque con una vida mejor...

[Signature]

[Signatures]

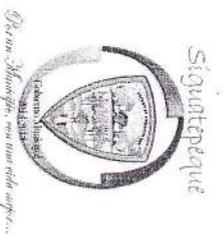


MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

Comayagua, Honduras

Teléfonos: 2773-0039 / 2773-0079

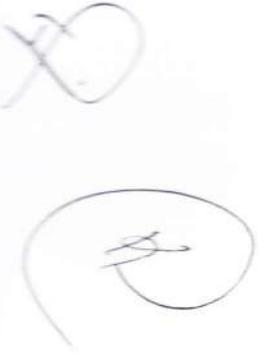
www.munisiguatepeque.hn




LHC Melvin Machado
Auditor Municipal

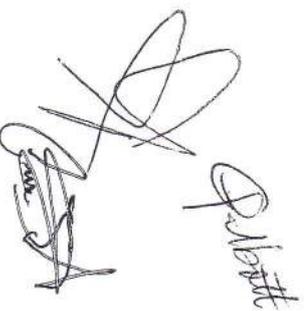
P. M. Francisco Meza
Presidente (C.C.T.M.)


P. M. Olimar Rubén Meza
Tesoroero Municipal

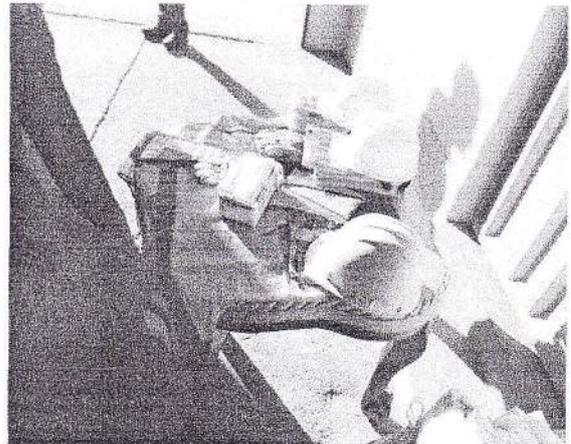


Por un municipio, con una vida mejor...





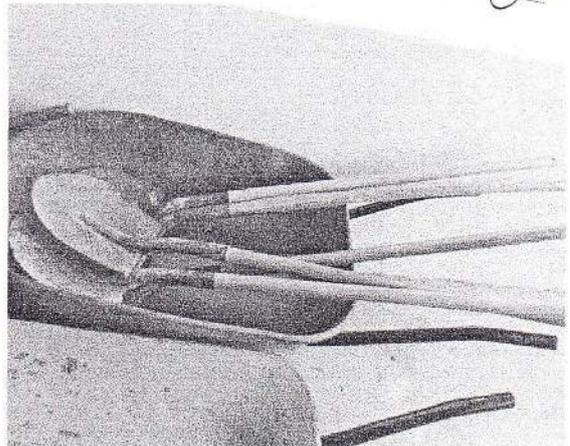
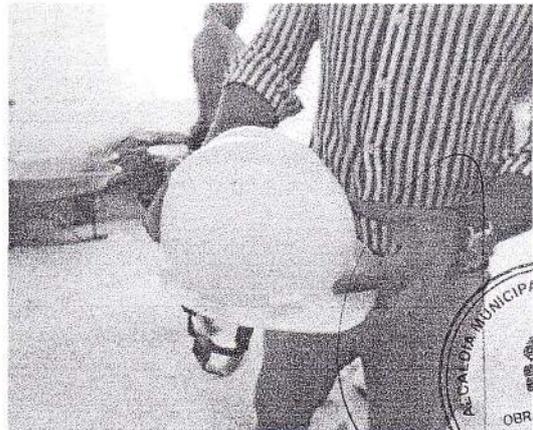
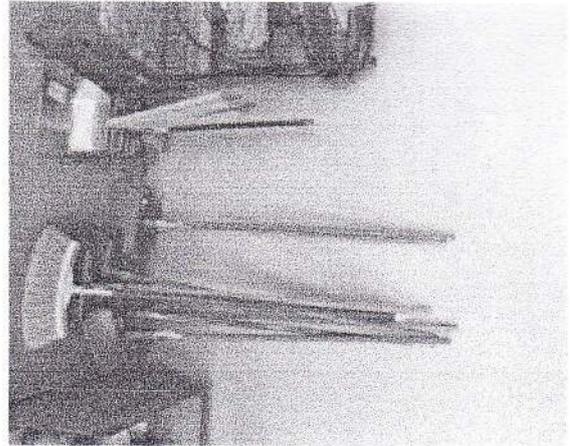
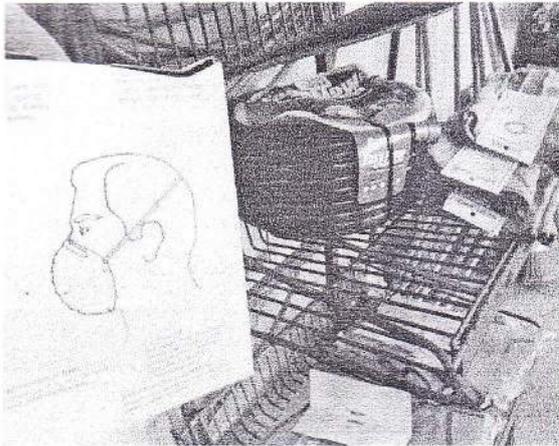
Transportes Chico



ALCALDIA MUNICIPAL DE SIGUAPEQUE
OBRAS PÚBLICAS
2014-2018
Siguatepeque, Chiriquí



comercial marco



**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PÚBLICA
AMS-01-2014.- PARTIDA No. 2 SERVICIO DE BARRIDO Y DESARENADO DE
CALLES.-**

En la ciudad de Siguatepeque Departamento de Comayagua a los veintinueve días del mes de Diciembre del año dos mil catorce, reunidos la Comisión Evaluadora de la Licitación en el Salón de Sesiones de la Corporación Municipal, integrada por los señores: Abogado Juan Carlos Morales Pacheco, Alcalde Municipal; Ing. Roberto Martínez Discua, Administrador Municipal; Lic. Karla Martínez Gerente Municipal, Ing. Jorge Escobar, Jefe de Ingeniería Municipal; Abog. Martha Gabriela Talbott Rivera, Asesora Legal Municipal; Lic. Melvin Machado Martínez, Auditor Interno Municipal; P.M. Olman Meza, Tesorero Municipal.- Emiten el siguiente Dictamen:

EMPRESAS PARTICIPANTES

Empresas participantes: TRANSPORTES CHICO representada por el Señor Christian Yojan Andino y Comercial MAR-CO representado por la Señora Nidia Janeth Valeriano Perdomo.-

TRANSPORTES CHICO

ANALISIS DE DOCUMENTACION LEGAL

Al revisar la documentación presentada en su oferta la misma cumplió con los requisitos legales requeridos tanto en las bases de licitación como en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.-

ANALISIS TECNICO

Al hacer la inspección técnica de campo por la comisión evaluadora, misma que se realizó el día lunes 22 de diciembre del presente año 2014, nos apersonamos al domicilio de dicha empresa siendo las 4:30 p.m., siendo atendidos por el señor Christian Yojan Andino, quien al requerirle los implementos necesarios con los cuales prestaría el servicio, los mismos fueron consignados en el momento tales como: carretas, escobas, recogedores, cascos, chalecos, caretas, guantes, palas, mangueras, conos de precaución, costales, rastrillos todos en buen estado, posteriormente se procedió por parte de los miembros de la comisión hacer las tomas fotográficas de todos los utensilios, los cuales son parte de este informe.- Quedando acreditado que dicha empresa cumple con los requisitos técnicos.



ANALISIS ECONOMICO

Al analizar el valor de la oferta económica esta comisión considera que la presentada por esta empresa, por un monto que asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA MIL LEMPIRAS (Lps. 870,000.00) incluyendo el 15% de Impuesto sobre venta, valor que sobrepasa la cantidad de DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 10,000.00) del parámetro del presupuesto aprobado por la Corporación Municipal para dicho servicio que es de OCHOCIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS (Lps. 860,000.00).

Por lo anterior esta comisión considera que en proceso de evaluación esta empresa cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en las bases de Licitación y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; pero en cuanto a la evaluación económica dicha oferta sobrepasa lo presupuestado para este servicio por la Corporación Municipal. Tomando en cuenta lo anterior así como otros criterios objetivos de evaluación y en base a lo que dispone el artículo 52 de Ley de Contratación del Estado esta comisión recomienda que para no declarar fracasado este proceso de Licitación de Barrido y Desarenado de Calles sea objeto de análisis por parte de esta Corporación lo siguiente: a) Ampliar el renglón presupuestario por la cantidad de DIEZ MIL LEMPIRAS (Lps. 10,000.00) al valor presupuestado y b) Abrir los espacios necesarios para entrar en una posible negociación con el ofertante, la cual deberá ser encaminada en que el mismo acepte la adjudicación por el valor presupuestado siendo este OCHOCIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS (Lps. 860,000.00).

Comercial MAR-CO

ANALISIS DE DOCUMENTACION LEGAL

Al revisar la documentación presentada en su oferta la misma cumplió con los requisitos legales requeridos tanto en las bases de licitación como en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.-

ANALISIS TECNICO

Al hacer la inspección técnica de campo por la comisión evaluadora, misma que se realizó el día lunes 22 de diciembre del presente año 2014, nos apersonamos al domicilio de dicha empresa siendo las 4:10 p.m. siendo atendidos por la señora Nidia Janeth Valeriano Perdomo, quien al requerirle los implementos necesarios con los cuales prestaría el servicio, los mismos fueron consignados en el momento, tales como: carretas, escobas, recogedores, cascos, chalecos, caretas, guantes, palas, mangueras, conos de precaución, costales, rastrillos todos en buen estado, posteriormente se procedió por parte de los miembros de la comisión hacer las tomas fotográficas de todos los utensilios los cuales son parte de este informe.- Quedando acreditado que dicha empresa cumple con los requisitos técnicos.

ANALISIS ECONOMICO

Al analizar el valor de la oferta económica se determinó que la misma es de UN MILLON CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (LPS. 1,102,498.80), sobrepasa el techo base que fue aprobado por la corporación Municipal según punto de acta No. 131 de la sesión celebrada en fecha 23 de octubre del año 2014, siendo las 9:20 a.m. por un monto de OCHOCIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS (Lps. 860,000.00), para este rubro, sobrepasándose en DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (Lps. 242,498.80) estando este valor por arriba del presupuesto aprobado.

Por lo anterior esta comisión considera que dicha oferta está fuera de la capacidad económica de la administración Municipal.-

RECOMENDACIÓN

Basados en el análisis legal, técnico y económico; la Comisión de Estudio y Evaluación nombrada para tal efecto y amparados en los artículos 33, 50, 51, 52, 55, 57 de la Ley de Contratación del Estado; 53, 106, 107, 122, 123, 125, 135, 136, 139 y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RECOMIENDA: A la Honorable Corporación Municipal de Siguatepeque: QUE ANTES DE PROCEDER A DECLARAR FRACASADA LA LICITACION PUBLICA AMS-01-2014 PARA LA PARTIDA No. 2 DEL BARRIDO Y DESARENADO DE CALLES, se proceda a considerar lo siguiente: A) ampliar el renglón presupuestario por la cantidad de DIEZ MIL LEMPIRAS (Lps. 10,000.00) al valor presupuestado o; B) Abrir los espacios necesarios para entrar en una posible negociación con el ofertante, la cual deberá ser encaminada en que el mismo acepte la adjudicación por el valor presupuestado siendo este OCHOCIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS (Lps. 860,000.00), ya que de no ser posible lo anterior el órgano titular tendría que declarar fracasada la licitación para este servicio incurriendo así con pérdida de tiempo y gastos administrativos para la administración, que quizá los mismos pueden ser de igual costo al valor que en este momento sobrepasa dicha oferta.

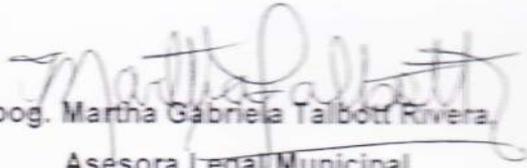
Conforme a todo lo anterior firmamos la presente siendo las tres de la tarde en el mismo lugar y fecha.


Abog. Juan Carlos Morales Pacheco


Lic. Roberto Martínez Discua



Ing. Jorge Escobar
Ingeniero Municipal

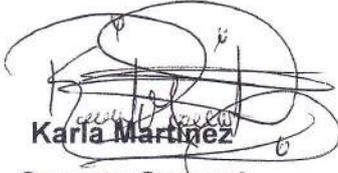


Abog. Martha Gabriela Talbott Rivera,
Asesora Legal Municipal



Lic. Melvin Machado Martínez,
Auditor Interno Municipal

P.M. Olman Meza
Tesorero Municipal



Karla Martínez
Gerente General



Municipalidad de Siguatepeque

Comayagua Honduras, C.A.
Teléfonos: 2773-0039/2773-0079
www.municipalidadesiguatpeque.com



Siguatepeque, Comayagua, 30 de diciembre del año 2014.

Señor
Christian Yojan Andino
Gerente General
Transportes Chico
Su Oficina

Estimado señor Andino:

El motivo de la presente es para notificarle que su oferta no fue considerada en virtud de que el monto ofertado en su propuesta sobrepasa el valor presupuestado aprobado para la prestación de este servicio por parte de la alcaldía de Siguatepeque.

Adjunto se le proporciona copia del punto de acta No. 131 de la sesión celebrada en fecha 23 de octubre del año 2014, donde quedó aprobado el valor presupuestado para la partida No.1 de Servicio de Acarreo de Basura o Desechos Sólidos, por la cantidad de DOS MILLONES CIENTO MIL LEMPÍRAS (Lps. 2,100,000.00) y para la partida No. 2 de Barrido y Desarenado de Calles por la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA MIL LEMPÍRAS (Lps. 860,000.00) haciendo un valor total para ambos servicios de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL LEMPÍRAS (Lps. 2,960,000.00).

En virtud de lo antes expuesto la Corporación Municipal ha declarado fracasada la licitación AMS-01-2014 PARTIDA No. 2, BARRIDO Y DESARENADO DE CALLES, en aplicación a los artículos 57 Numeral 2 de la ley de contratación del estado y 172 de su Reglamento.

Por lo anterior puede pasar por nuestras oficinas retirando la documentación presentada en su oferta.

Agradeciendo por su participación.

Por un Municipio con una vida mejor



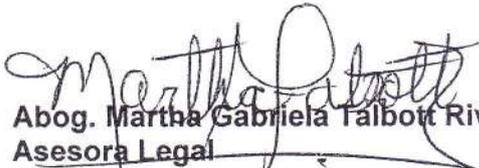
Municipalidad de Siguatepeque

Comayagua Honduras, C.A.
Teléfonos: 2773-0039/2773-0079
www.municipalidadsiguatepeque.com



Atentamente,

COMISIÓN EVALUADORA


Abog. Martha Gabriela Talbott Rivera
Asesora Legal


Lic. Karla Martínez
Gerente General

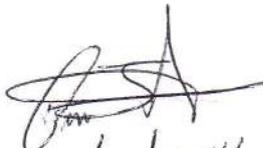



Lic. Melvin Machado
Auditor Municipal


Ing. Roberto Martínez
Administrador Municipal


Ing. Jorge Escobar
Ingeniero Municipal


P.M. Orman Rubén Meza
Tesorero Municipal


30/12/2014 2:45 PM

Por un Municipio con una vida mejor



Municipalidad de Siguatepeque

Comayagua Honduras, C.A.
Teléfonos: 2773-0039/2773-0079
www.municipalidadsiguatepeque.com



Siguatepeque, Comayagua, 30 de diciembre del año 2014.

Señora
Nidia Jeaneth Valeriano Perdomo
Gerente General
Comercial MAR-CO
Su Oficina

Estimada señora Valeriano:

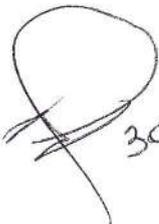
El motivo de la presente es para notificarle que su oferta no fue considerada en virtud de que el monto ofertado en su propuesta sobrepasa el valor presupuestado aprobado para la prestación de este servicio por parte de la alcaldía de Siguatepeque.

Adjunto se le proporciona copia del punto de acta No. 131 de la sesión celebrada en fecha 23 de octubre del año 2014, donde quedó aprobado el valor presupuestado para la partida No.1 de Servicio de Acarreo de Basura o Desechos Sólidos, por la cantidad de DOS MILLONES CIENTO MIL LEMPÍRAS (Lps. 2,100,000.00) y para la partida No. 2 de Barrido y Desarenado de Calles por la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA MIL LEMPÍRAS (Lps. 860,000.00) haciendo un valor total para ambos servicios de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL LEMPÍRAS (Lps. 2,960,000.00).

En virtud de lo antes expuesto la Corporación Municipal ha declarado fracasada la licitación AMS-01-2014 PARTIDA No. 2, BARRIDO Y DESARENADO DE CALLES, en aplicación a los artículos 57 Numeral 2 de la ley de contratación del estado y 172 de su Reglamento.

Por lo anterior puede pasar por nuestras oficinas retirando la documentación presentada en su oferta.

Agradeciendo por su participación.


30/Dic/2014

Por un Municipio con una vida mejor



Municipalidad de Siguatepeque

Comayagua Honduras, C.A.
Teléfonos: 2773-0039/2773-0079
www.municipalidadsiguatepeque.com



Atentamente,

COMISIÓN EVALUADORA


Abog. Martha Gabriela Talbott Rivera
Asesora Legal


Lic. Karla Martínez
Gerente General


Lic. Melvin Machado
Auditor Municipal


Ing. Roberto Martínez
Administrador Municipal


Ing. Jorge Escobar
Ingeniero Municipal


P.M. Olan Rubén Meza
Tesoroero Municipal

Por un Municipio con una vida mejor